



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 279/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Francisco René PIEMONTESE AYUSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 279/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 279/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de la asignatura Legislación,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

antes de aprobar su correlativa Gestión de la Empresa Agropecuaria, al alumno Francisco René PIEMONTESE AYUSO, Legajo N° 12488, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2024

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |